



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## **TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DEL ESTADO NACIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN**

Artículo 1º.- Transfiérese a la Universidad Nacional de General San Martín, en forma gratuita, la propiedad de los inmuebles constituidos por las fracciones de terreno cuyas localizaciones y características se detallan a continuación, con todo lo en ellas plantado y edificado, actualmente afectados al Organismo Nacional de Administración de Bienes (ONABE):

- a) Playa de la Estación de Migueletes de la ex línea del Ferrocarril Mitre-Ramal GM1, del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. de Irigoyen, que forma parte de una fracción mayor correspondiente al registro gráfico N° 256 de Ferrocarriles Argentinos, actualmente en liquidación, y cuenta con una superficie aproximada de 22.000 metros según la asignación que fuera efectuada a la Universidad en virtud de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, decreto-ley 23.354/56, por Resolución de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación N° 606 del 10 de mayo de 1999. La superficie a transferir según croquis y elementos documentales obrantes en el Anexo I a la presente Ley, tiene forma aproximada de triángulo. El lado con frente al este mide en tres líneas casi continuas 172.22 mts., más 89.83mts, más 93.13 mts; la línea de frente al sudoeste mide 360.02 mts. y la línea de frente a la calle M. Irigoyen mide 152.90mts. La descripción catastral es N° 12.646 F°15/A/1909, Circ. II Secc. T.
- b) Calle 52 N° 3563 Ex Belgrano N° 228 del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el Anexo II de esta Ley croquis y elementos documentales que definen el inmueble como de 22.26 metros de frente a la calle Belgrano por 40.63 metros de fondo y una superficie de 904 mts<sup>2</sup> y cuya nomenclatura catastral consta como Circ. I Secc. A Mzna. 47 Parc. 11.
- c) Calle Yapeyù entre Belgrano y Mitre del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se adjuntan en el Anexo III de esta Ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble como una fracción de terreno de 8,99 metros de

  
**CARLOS R. BROWN**  
Diputado de la Nación



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

frente al norte por 33.478 metros en el costado este y 33.548 metros en el costado oeste.

Con una superficie de 301.20 mts<sup>2</sup> La descripción catastral es Circ. I Secc A Mzna. 47 Parc.

3 - Matrícula 41.684.

- d) Calle Ayacucho N° 44 esquina Matheu del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Se adjunta en el Anexo IV de esta ley los croquis y elementos que definen el inmueble como con 30mts. de frente a la calle Ayacucho y 27.59mts. de frente a la calle Matheu y una superficie total de 827.99mts<sup>2</sup>. La descripción catastral es Circ. I Secc. A Mnza. 16 Parc. 24
- e) Calle Caseros N° 74 con frente también a las calles Matheu y Tucumán de la Localidad y Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, de aproximadamente 4.358,53 mts<sup>2</sup> de superficie. Se adjuntan en el Anexo V de esta Ley los croquis y elementos documentales que definen el inmueble. La descripción catastral es Circ. I Secc A Mnza. 64 Parc. 1.2.3.4; 3A; 12 y 9d.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**CARLOS R. BROWN**  
Diputado de la Nación